



Comunicado de Prensa

31 de mayo de 1999

Boletín 06-1999

Versión Estenográfica de la Conferencia de Prensa ofrecida por el Lic. Vicente Corta, Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, efectuada en la sala Gustavo Petricioli Iturbide, de Nacional Financiera

Antes que nada, muchas gracias por su presencia el día de hoy. Como lo habíamos estado informando, queremos mantener este contacto directo con ustedes para que conozcan a detalle todos los temas relevantes del IPAB.

Como habíamos anunciado, el día de hoy salieron publicadas dos resoluciones importantes, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en dos periódicos y además un aviso que publicamos de manera más amplia. Los temas que se tratan el día de hoy son, desde luego, las cuotas que las instituciones deben pagar al IPAB.

Es importante, y la propia Ley lo establece, que los Bancos contribuyan, por una parte, a que el Instituto tenga capacidad económica para cubrir los costos del saneamiento financiero y al mismo tiempo empiecen a generar recursos que le permitan hacer frente a cualquier contingencia que en el futuro se pudiese presentar.

Entonces, con ese fin, hoy publicamos las cuotas que los Bancos van a pagar. Estas cuotas se determinó que se mantendrán en el nivel mínimo que la Ley establece, es decir 4 al millar, sobre los pasivos que las instituciones tienen, no se establecieron cuotas extraordinarias y con esto creemos que tendremos recursos que nos ayudarán a que el IPAB haga frente a sus obligaciones financieras, que tengamos un fondo adicional para el futuro, pero que tampoco las cuotas generen un gravamen excesivo sobre la intermediación financiera que puede inhibir que el flujo del crédito, de alguna manera se reactive en el corto plazo.

También se publicó otra resolución importante, que es la relativa a la protección a los deudores, es cómo vamos a ir reduciendo la cobertura, la protección que hoy el IPAB le otorga a los ahorros de la gente, y esto se ha hecho de manera muy gradual, de manera que los ahorradores estén debidamente cubiertos durante este período de transición, pero que al mismo tiempo los Bancos tengan la capacidad de consolidarse y tengan el incentivo de consolidarse.

De esta manera, el programa que se anunció es un programa gradual. El primer año mantenemos prácticamente la cobertura que se había publicado en diciembre pasado, que es la que venía siendo vigente durante este año; para el próximo año iremos reduciendo de manera muy gradual en algunas operaciones de derivados, seguiremos para el año 2001 con reducción sobre derivados, en el 2002 haremos la descubertura sobre algunas operaciones de cobro de impuestos y de la Tesorería de la Federación y pasaremos finalmente al 1º de enero del año 2003, en el cual se reducirá la cobertura en general del Instituto a la cantidad de 10 millones de UDI's. Esto equivale aproximadamente a 25 millones de pesos actuales.

Después el siguiente año, el 1º de enero del año 2004, esta cobertura se reducirá a la mitad en cuanto a monto, es decir se irá aproximadamente a 17 millones y medio, pero además reducirá la base de las operaciones que se cobran; ya serán exclusivamente las operaciones de captación de recursos que el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito establece; y al siguiente año, el 1º de enero del año 2005, se reducirá la cobertura a las 400 mil UDI's que hemos mencionado.

Ahora, llegadas las 400 mil UDI's, nos va a permitir cubrir íntegramente los depósitos de los pequeños y medianos ahorradores, es decir, todos aquellos que tienen depósitos de aproximadamente, con números de hoy, hasta un millón de pesos, y que sean los grandes corporativos, que sean las gentes que tienen más recursos y más capacidad para distinguir entre la condición financiera de una Institución de crédito y otra, las que en realidad le impriman disciplina al mercado.

Entonces, creemos que con este régimen se logran dos objetivos: primero, que la gente tenga sus recursos plenamente seguros y que de una cobertura gradual que se vaya reduciendo, que las instituciones tengan un incentivo para consolidarse y que finalmente, tengamos un monto máximo de cobertura, que son los 400 mil UDI's, que este millón de pesos es un monto similar al que existe con nuestros principales socios comerciales, en especial el caso de Estados Unidos y con eso creemos que estamos reduciendo la cobertura, estamos induciendo disciplina en el mercado y estamos incentivando que las instituciones de crédito inicien un pronto programa de capitalización, las que lo necesitan, y de constitución de reservas. Habiendo dicho esto, estoy a sus órdenes para cualquier comentario que quisieran formular.

- ENRIQUE CAMPOS, Radio Fórmula: Usted nos había comentado que este anuncio era de gran trascendencia por los reacomodos que pudieran tener los Bancos.

Después de conocer esto, ¿cuál es expectativa respecto al futuro inmediato del Sistema Financiero Nacional, qué reacomodos son previsibles obviamente sin entrar en los detalles propios de cada Institución? Pero ¿qué es lo que ustedes pueden prever en adelante?

- LIC. VICENTE CORTA: Este calendario tiene implícito el hecho de que cuando lleguemos al 1º de enero del año 2003, el Sistema Financiero Mexicano tiene que estar totalmente consolidado.

Esto implica que el proceso de saneamiento de las instituciones que están pendientes, tiene que estar plenamente concluido y que además los estándares, todas las facilidades regulatorias que en su momento requirió la Banca por motivo de la crisis, también estén superadas.

Entonces, tendríamos que tener una Banca básicamente con las mismas características contables que las que existen en otros países, en particular con nuestros principales socios comerciales, porque el hecho de que reduzcamos la cobertura a los 10 millones de UDI's, de alguna manera va a ser que las gentes más sofisticadas en el sistema, empiecen a exigir desde ahora a los Bancos que vayan consolidando su posición financiera para que en esa fecha, la gente que tenga sus depósitos cuando sean muy cuantiosos, se sientan seguros de estar en esa Institución.

- CARLOS LORET, Detrás de la Noticia: Licenciado, tengo dos preguntas. Con respecto a lo que usted nos decía ayer en el comunicado, que el 95% de las cuentas es menor a 400 mil UDI's, quisiera preguntarle: ¿este 5% que es mayor a 400 mil UDI's? ¿Qué porcentaje en términos económicos -comparando el dinero más que nada- representa del total de la cartera que tienen los Bancos? Esto por un lado.

Por otro lado, si bajo las reglas que terminan de entrar en vigor el 1º de enero del año 2005, la cobertura hasta 400 mil UDI's se hubiera realizado bajo el cesionamiento financiero en 1995 ¿cuánto se hubiera ahorrado el Gobierno? Es decir, ¿qué porcentaje del costo fiscal del rescate y del saneamiento de los Bancos, tuvo que ver con montos y cuentas mayores a lo que fueron o eran en ese entonces 400 mil UDI's?

- LIC. VICENTE CORTA: Para aclarar, los montos no son cartera, son la parte pasiva de los Bancos y los depósitos de la gente. El 5% que usted menciona equivale a poco más de la mitad, aproximadamente, de los recursos totales que se depositan en la Banca, es decir, este 5% tiene una muy alta concentración del ahorro nacional y es de un poco más de la mitad.

Por lo que respecta a la cobertura total, creo que es muy difícil e inadecuado hacer una comparación en retrospectiva porque esto requiere de una serie de medidas orquestadas y planeadas con anticipación, como lo estamos haciendo en este momento; no se puede reducir la cobertura de un día para otro, el sistema financiero se tiene que adecuar para poder prescindir de ésta.

Entonces, si se hiciera de una manera abrupta podría tener un efecto negativo sobre la opinión y sobre la confianza de la gente, así que en el pasado no era posible hacerlo. Ahora estamos aprovechando que los Bancos están en una situación más robusta y que la economía está en una situación estable para poder anunciar un calendario de hacia dónde vamos y con qué tiempos, y esto va a permitir en el futuro que si hay algún problema de una Institución el costo para la sociedad sea menor, aunque es muy difícil poder hacer ese estimado hacia atrás.

- GABRIELA MARTINEZ, El Herald de México: Actualmente el 95% de las cuentas son de pequeños ahorradores, ¿se tendría algún estimado para el 2005 de qué porcentaje sería el que se cubriría en cuestión de cuentas? Esto por un lado.

Por otro lado, me gustaría que pudiera comentar algo respecto al proyecto que se tiene para mercado accionario, y así ver lo que se comentaba en la conferencia pasada.

- LIC. VICENTE CORTA: Respecto del 95% es posible que la composición del ahorro se vaya reconfigurando, porque el apoyo que va a dar el IPAB va a ser cuenta por Institución, entonces es posible que la gente que quiera que el IPAB esté respaldando sus depósitos, los pudiera llegar a depositar en distintas Instituciones para efectos de estar protegido en todos los casos. Esto no es una regla, sucede en otros países del mundo, pero no sabemos cómo va a reaccionar aquí, y eso podría incrementar el monto del ahorro, que representa es 95%. Entonces, anticiparía que probablemente este 95% vaya siendo un porcentaje mayor de los recursos que maneja la Banca.

Respecto al tema del mercado accionario no lo hemos manejado en realidad, sino que hemos manejado la posibilidad de que haya un mercado secundario de algunos de estos activos, y hay diferentes alternativas de cómo esto se puede formular, dependiendo de las características de cada uno de ellos.

Lo que estamos nosotros previendo, en primer lugar, es la posibilidad de dar en administración algunos bienes que los propios administradores podrán empaquetar de diferentes formas para tratar de obtener la máxima recuperación. También se ha pensado --aunque todavía no se ha resuelto ya que esto le corresponde a la Junta de Gobierno en su momento decidirlo- ver si se realizan o se crean sociedades en donde se afecten bienes crediticios o inmuebles, y que un tercero los pueda administrar, para que estos valores con el tiempo pudieran ser también objeto de negociación en el mercado secundario, pero esto todavía es preliminar para poder proceder a la venta del IPAB, ya que primero la ley nos exige tener un programa de enajenación, en el cual estamos trabajando, y una vez que se tenga se someterá a aprobación de la Junta de

Gobierno, y ya será ella la que decida cuáles son las modalidades que vamos a adoptar para vender bienes.

- GLORIA HERNANDEZ, Monitor Radio Red: Buenas tardes. Algunas precisiones, por favor. ¿De este 5% cuánto sería en número de cuentas y cuánto en monto?

Y, por otra parte, retomando este asunto del programa de enajenación, tomando en cuenta que han hablado de que debe de ser de la forma más rápida posible, ¿qué tiempos se han establecido para que pudiera anunciarse este programa, para precisamente cumplir con el propósito?

En cuanto a las cuotas, ¿qué se esperaría en relación a la intermediación bancaria y en cuanto se va a incrementar el costo, ya que los Bancos van a tener que hacer este depósito.

- LIC. VICENTE CORTA: Respecto a las cifras nada más tengo estos porcentajes, no tengo el número exacto de cuentas, pero se lo puedo dar posteriormente.

En el caso de las ventas tenemos que sacar este programa lo antes posible. Obviamente al iniciar la operación del Instituto primero requerimos de un período de familiarización con las diferentes alternativas de venta de los inmuebles, evaluarlas, y que la Junta se pueda pronunciar al respecto. La agenda de temas que tenemos ahorita es realmente pesada, por ejemplo, este tipo de resoluciones como las que publicamos el día de hoy, tienen detrás de ellas un trabajo muy intenso; tenemos que publicar el próximo 20 de junio todas las reglas para el intercambio de pagarés, y para la mejor administración de la cartera, así que esto también incide en cómo se va a definir el programa de recuperación, porque hoy parte importante de la cartera de los Bancos está siendo administrada por ellos mismos, y hacia adelante habría que evaluar cuáles son los criterios, y cuando estos no se cumplan qué es lo que se puede hacer.

Habíamos comentado que ahí veíamos que había incentivos, y que los Bancos que después cumplan de manera reiterada incumplan con los objetivos de recuperación, que a lo mejor se tomaría la decisión de encomendarle a terceros que hagan la administración de esa cartera.

Estamos trabajando lo más rápido posible y creo que a finales de junio y principios de julio podremos ya tener un programa más depurado de administración de activos, y que eso nos permitirá iniciar la venta rápida de estos.

Por lo que se refiere a las cuotas, en realidad es difícil establecer de qué manera pueden afectar la intermediación.

Aquí hay dos factores que resultaron con motivo de la Ley y con la Publicación de la Ley de Protección del Ahorro Bancario. Se modificaron dos aspectos: por una parte, la base, sobre la cual se cobran las cuotas. Anteriormente las cuotas se cobraban exclusivamente sobre los pasivos garantizados. Ahora, la base es más amplia: se cobran sobre todos los pasivos de la Banca.

Aquí se excluyen algunos conceptos, porque hubiesen hecho muy onerosa la aplicación y no hubiesen respetado el espíritu propiamente de la Ley.

Entonces, ¿qué hicimos? Excluimos varios rubros: el primero, las ventas de divisas, que en realidad no son créditos, sino son propiamente ventas a 24, 48 ó 96 horas, que están excluidos de la base del cálculo.

También se excluyeron los créditos interbancarios. ¿Estos por qué? Cuando un depositante entrega en un Banco su dinero y ese dinero después es utilizado para fondear a otra Institución de Crédito, si nosotros hubiésemos hecho el cobro sobre estas dos operaciones, hubiéramos cobrado doble por un mismo peso.

Entonces, despiramidamos este concepto, de manera que solamente se cobre una vez por cada peso que se deposita en el Sistema Bancario o que capta el Sistema Bancario. También excluimos de esta base los financiamientos que en el futuro pueda otorgar el IPAB, porque el IPAB en el momento de otorgar esos créditos podrá cobrar lo que estime oportuno en la tasa de interés o en las comisiones que en su momento decida establecer, y no era adecuado que hubiese además de eso un cobro adicional.

También se eliminaron dos operaciones, donde la misma operación tiene una parte activa y pasiva con la misma persona al mismo tiempo, que son las operaciones de reporto, donde hay un activo y un pasivo que se crean simultáneamente, y también en las operaciones de derivados.

En estas operaciones lo que se hace es "netear" el activo con el pasivo, y solamente cobrar cuota por el diferencial que exista entre estas dos operaciones. Entonces, de esa manera se definió cuál es la base de cobro.

Ahora, anteriormente el FOBAPROA no tenía un límite mínimo de cobro de cuota y tenía un límite máximo, que equivalía al 12 al millar.

La cuota del FOBAPROA siempre fue de 3 al millar, nunca se modificó ésta, precisamente para no grabar demasiado la intermediación financiera.

En el caso nuestro, los límites son de 4 al millar como mínimo, y de 8 al millar como máximo. El 8% puede ser una combinación de cuotas ordinarias y extraordinarias.

Entonces, lo que se decidió fue fijarlo en el límite mínimo para que en esta etapa, donde lo que realmente es lo prioritario es que se reactive el crédito: que la gente que no está teniendo acceso al crédito lo retome, que si subíamos demasiado este costo de intermediación, pues podría afectar al usuario.

Ahora, el incremento máximo que podría haber serías este punto adicional al millar sobre los créditos, que es la parte incremental de lo que se tenía en el caso de FOBAPROA.

Creemos que el hecho de que empiece a existir mayor competencia entre las Instituciones y empiece haber más disponibilidad de crédito, pues debe de ayudar a que este diferencial en realidad no afecte a los acreditados y que esto se reduzca.

- JORGE REYES, "Revista Banca Latino": En cuanto a los rescates que se plantean, el Congreso autorizó al IPAB dos formas en que se podrían hacer estos rescates.

Por una parte, hasta cierto monto no tenía el IPAB que dar ninguna respuesta o informe al Congreso; pero en otra modalidad, siendo una emergencia tenía que dar un informe al Congreso.

Entonces, en estos rescates que se plantean, ¿se plantea llegar a ese estado de emergencia, en cuanto a los Bancos que se tienen contemplados para este año?

- LIC. VICENTE CORTA: Nosotros no hablamos de rescates, sino hablamos de los saneamientos de los Bancos, que en realidad es apoyar a la Institución; o sea, es hacer que la Institución no se vaya a pique y que los ahorradores, que tienen su dinero en esa Institución, no lo pierdan.

Para esto existen dos modalidades: una, es la que establecen los Artículos Transitorios, donde se establece el monto que hemos manejado con anterioridad, de 124 mil millones de pesos, que es el agregado, y que son los montos que podemos disponer para el caso de Promex, para el caso de Atlántico y para el caso de Bancrecer.

Ese un monto máximo de recursos que se puede utilizar. Es un monto que ya está previsto en los famosos 690 mil millones que hemos manejado a fecha de diciembre del año pasado.

Estos no requieren que se evalúen por parte de la Junta de Gobierno como una situación extraordinaria, esto ya está previsto en la Ley, y estos recursos están disponibles.

Ahora, en caso de que en el desarrollo normal de las actividades del Instituto se pudiese encontrar alguna otra situación en alguna Institución que requiere de atención, hay dos mecanismos que se pueden utilizar:

Uno, es acudir al Congreso a pedir recursos para el saneamiento de una Institución; y otro es, que cuando se prevé que es más conveniente económicamente y para el país actuar de inmediato, sin necesidad de acudir al Congreso, se tiene un monto máximo de recursos que se pueden utilizar. Este es el famoso 6% de los pasivos totales de las Instituciones.

Ahora, la pregunta que hace usted es buena en el sentido de que la base que sirve para el cálculo de ese 6% es la misma que se utiliza para el cálculo de las cuotas.

Entonces, si aplicamos esa misma base tendríamos aproximadamente al año -- digamos, a diciembre del año pasado-- un monto de alrededor de 70 mil millones de pesos, que podrían ser utilizados en situaciones de emergencia, en situaciones donde no existe el suficiente tiempo para acudir al Congreso, o el hecho de acudir al Congreso pudiese de alguna manera retrasar esta actividad.

- ADOLFO ORTEGA, Reforma: Son dos preguntas. La primera de ellas es ¿qué monto adicional va a captar el Instituto con esta cuota, uno más al millar que tenía el FOBAPROA, comparado con lo que antes recibía este Organismo que hace las funciones de Protección al Ahorro?

Y por otra parte, ¿a partir de qué año esta transición, estas cuotas que el Instituto estará cobrando a los Bancos podrán cubrir la totalidad de la cobertura o la garantía que tendrán los ahorros de los depositantes del Sistema Financiero Mexicano?

- LIC. CORTA FERNANDEZ: Respecto a la primera pregunta, el monto que se venía recabando anteriormente era aproximadamente de 330 millones de pesos mensuales, esto nos llevaba cerca del millón de pesos trimestral, que ahora y quiero ser muy claro de que aquí se están afinando las cifras, de hecho la nueva base que nos exige la ley para el cálculo de estos montos requiere de nuevos informes por parte de los Bancos de algunos aspectos que deberán reportar, para que la Comisión Nacional Bancaria pueda determinar el monto de cada Institución, se lo pueda informar al Banco de México, y éste vea el cobro. Esto implicaría un incremento de aproximadamente -como promedio del sistema- cercano a los mil 500 trimestrales, esto es un incremento de casi el 40% para las Instituciones.

La forma en que esto se realiza por Institución va a variar. Hay Instituciones donde el múltiplo del incremento es muy grande y hay otras en las que es menor, y esto obedece a la redefinición de la base y sobre la cual se cobran estas cuotas y que había explicado antes.

En relación a la segunda pregunta, creo que lo que establece la ley es que tres cuartas partes de los cobros que se ha ganado la de cuotas se van a utilizar para hacer frente a los saneamientos del pasado y que uno al millar, es decir, una cuarta parte de las cuotas se utilice para el futuro; esa cuota si se administra de manera adecuada y con la debida supervisión del sistema financiero, con el debido cuidado y la capitalización de las Instituciones debería de ser suficiente en el futuro para hacer frente de alguna Institución en lo particular. Es difícil que a través de aportaciones, de cuotas se pueda tener los recursos suficientes para poder hacer frente a un riesgo sistémico, a un riesgo de las Instituciones.

Entonces, ahí lo importante no es cuánto se cobra, sino cuáles son las acciones paralelas que se toman para evitar que ocurran estas crisis sistémicas.

Y ahí, desde luego, necesitamos estabilidad económica, el país tiene que mantener un cierto nivel de estabilidad, donde las tasas se mantengan de alguna manera constante; y, por otra parte, necesitamos reforzar -como se ha mencionado en muchas ocasiones- todas las labores de supervisión de las Instituciones, el esfuerzo de capitalización también de los accionistas, de las Instituciones, va a ser un elemento clave.

Entonces, si tenemos unos Bancos más fortalecidos, mejor supervisados y tenemos una economía relativamente estable, eso va a hacer que el riesgo de crisis sistémicas se reduzca de una manera muy significativa.

Entonces, si lo que encontramos en el futuro, en 5 ó 10 años, son crisis de alguna Institución en lo particular que puede estar ligeramente por abajo de los niveles de capitalización que las normas establecen, los recursos deberían de ser suficientes para hacer frente a este tipo de situaciones.

- SUSANA CASTANEIRA, Televisa: Dos preguntas. Primero una precisión, ¿los Bancos más sólidos, más fuertes son los que van a pagar cuotas más altas?

Y por otra parte, ¿qué va a pasar, qué sanciones se van a aplicar a los Bancos que no cumplan con el pago de estas cuotas? ¿Cuáles son las aplicaciones que se les aplicarán?

- LIC. CORTA FERNANDEZ: En primer lugar, las cuotas no son cuotas diferenciadas; la ley establece la posibilidad de que nosotros distingamos el nivel de la cuota dependiendo de la condición financiera de la Institución. Ahora, por la condición del sistema, se estimó conveniente no hacer este tipo de diferenciación, pero quizá en un par de años se puedan establecer cuotas diferenciadas y que este sea un elemento más que induzca disciplina en el mercado; esta será una decisión que en su momento tendrá que tomarla la Junta de Gobierno, pero en otros países ha probado ser un medio eficaz para incentivar la consolidación de los Bancos. Entonces, no hay una relación hoy día respecto del monto de cuotas y la condición financiera de la Institución. En relación a la segunda pregunta, con respecto a las sanciones que se pudieran hacer, en realidad no hay casi opción de que los Bancos no paguen, porque el mecanismo que se establece es descontando en la Cuenta Única que lleva el Banco de México.

Entonces, el procedimiento como funciona es: los Bancos reportan a la Comisión, los montos de las operaciones, los saldos diarios, sobre eso se va computando el monto de cuotas que tienen que pagar, la comisión se le informa al Banco de México y el Banco de México hace el descuento.

Ahora bien, si hubiese algún caso en el que por alguna razón que no podamos prever no se hiciera frente a estas obligaciones. También hay sanciones que la propia ley establece por montos que debe determinar la Junta de Gobierno en el caso de que alguna Institución incumpla con lo establecido en la propia ley. En este momento no tengo los montos que aplicarían para este caso en particular.

- JAIME CONTRERAS: Acorde con los ordenamientos de la ley de la Protección al Ahorro Bancario, tenemos entendido de que lo comentaba recientemente que aquellas Instituciones en que se hayan captado ilícitos, una de dos: o se regresaba a la Institución, o se descontaba del pagaré.

Entonces, la pregunta es: ¿En el caso concreto de Banco Unión, después de las revelaciones que ha hecho Cabal Peniche cae en ese supuesto? Porque se habla de que se regresarían esos 25 millones de dólares al IPAB.

Mi pregunta concreta es ¿Ese caso no está muerto, ni andaba de parranda? O sea, ¿directamente va a tomar acciones el Instituto a su cargo sobre los resultados que se pudieran obtener de las auditorías respectivas?

Y dos, si esto es el supuesto ¿a quién se le regresarían esos 25 millones, toda vez que Banco Unión técnicamente ha desaparecido? ¿Cómo se trabajaría en términos legales acorde con los ordenamientos respectivos?

- LIC. VICENTE CORTA: Respecto a ese tema, como lo había mencionado con anticipación, nosotros lo que hacemos es recibir el producto de la auditoría que está haciendo la Cámara de Diputados, y de ahí vamos a definir cuál es el tratamiento que se le da a cada operación en particular.

En las auditorías que está haciendo la Cámara de Diputados nos tienen que definir cuáles créditos provienen de operaciones legales y cuáles provienen de operaciones ilegales.

En el caso de las legales, serán susceptibles de celebrar los Bancos con esos créditos una nueva operación con el IPAB, y el IPAB le podrá dar un nuevo instrumento de pago, un pagaré nuevo o un certificado de participación ordinaria de algún fideicomiso con el respaldo del IPAB:

Ahora, para los que sean ilegales hay dos tratamientos: uno, que es regresar esos créditos a la institución que los originó, y esto aplica desde luego a los productos de la compra de cartera y los que de alguna manera son ilegales atribuibles a la administración del Banco, los cuales no pueden ser substituidos y que tienen que ser reducidos del monto del pagaré.

También hay un apartado particular para créditos como el que mencionabas, en el que se establece que estos créditos no podrán ser quebrantados y deberán ser cubiertos por quien hubiese obtenido el beneficio de este tipo de operaciones.

- PREGUNTA: ¿Quién los cubriría?

- LIC. VICENTE CORTA: Yo creo que se tendrían que ver esas operaciones crediticias.

El tratamiento general es ¿qué pasa con los créditos?, ¿quién se queda con crédito. En el caso de que sean legales, pueden pasar a este fideicomiso y emitirse el nuevo título; en el caso de que sean ilegales, o se regresan o se quedan aquí. Aquí el crédito no se puede devolver a nadie, porque el Banco está intervenido, y cuando se interviene una institución, lo que hacen las autoridades es utilizar todos los activos que tiene ese Banco intervenido para hacer frente a las obligaciones, y estos créditos son parte de esos activos.

Ahora, en el caso particular de este tipo de créditos, hay una disposición especial en la Ley que dice que estos créditos, si bien se van a quedar en el Banco intervenido, no se quebrantan contra el Banco intervenido, sino quedan vigentes y la persona que haya recibido el beneficio de estos créditos será quien tenga que hacerles frente.

Ahora, habrá que ver, si existen estos créditos, de qué manera se otorgaron, quiénes son las personas que recibieron los beneficios, y de esta manera sabremos cómo proceder en términos de la Ley.

Aquí es muy importante saber los detalles y después ver cómo la Cámara de Diputados nos informa de los resultados de las auditorías para que procedamos en consecuencia.

- ULISES HERNANDEZ, de Expansión: Se ha mencionado mucho entre algunos analistas que el sistema financiero mexicano requiere alrededor de 25 mil millones de dólares para capitalizarse totalmente. Yo quisiera saber si ustedes tienen una estimación al respecto.

Y otra, si pudiera elaborar un poquito más sobre este escenario para el 2003, en el que el sistema financiero estaría plenamente consolidado; o sea, en qué se diferenciaría del sistema de 1995 y si ya sería el sistema financiero que necesitamos los mexicanos.

- LIC. VICENTE CORTA: La cifra de 25 mil millones de dólares que usted menciona me parece muy alta. El estimado que la Asociación de Banqueros de México ha manejado es de 5 mil millones. Creemos que es una cifra mucho más apegada a la realidad.

Hay que ver que estos 5 mil millones son en realidad aportaciones que se tienen que hacer previamente al año 2003. Esa sería una condición obviamente, para que pueda entrar a esa etapa del programa, que estos recursos ya estén integrados al capital de las instituciones, y obviamente junto con la reinversión de las utilidades que los Bancos puedan generar durante ese período para que se consoliden.

Entonces, ¿qué necesitamos hacer para el 2003? El primer requisito, la condición previa, es que lo Bancos estén sólidos, que los Bancos estén plenamente capitalizados, plenamente reservados y que todos sus criterios contables sean perfectamente consistentes con los que se usan en otros países.

Con eso lo que vamos a tener es una Banca perfectamente competitiva, con el mismo nivel de salud financiera que la que se tiene en otros países con los que México tiene relaciones comerciales y económicas muy cercanas. Esa es la condición de lo que requerimos.

Ahora, para lograr eso necesitamos que los accionistas de los Bancos vayan realizando esas aportaciones de capital, que busquen socios que puedan, tanto capitalizar las instituciones, como darles también asesoría tecnológica, o alianzas estratégicas que les ayuden a ser más competitivos.

Es posible, como les comentaba en otras ocasiones, que haya fusiones, como es el propio caso de la fusión de Promex con Bancomer, o de Atlántico con BITAL; eso se está viendo en el mundo, es una tendencia que existe. Hay que cuidar que en estas consolidaciones siempre se mantenga la competitividad, la competencia en el sistema financiero, precisamente para que los márgenes de intermediación siempre tengan una tendencia a la baja.

Entonces, la medida en que tengamos Bancos mejor capitalizados y exista competencia en el mercado, el primer beneficiario de todo esto va a ser el usuario; porque va a tener una gran oferta de crédito, pero además se lo van a estar ofreciendo instituciones sólidas.

¿Hoy qué pasa? Hoy el crédito es algo más caro de lo que debía de ser, porque parte de la operación de los Bancos se tiene que ir a generar utilidades para poder generar reservas y capitalizar las instituciones., Precisamente, como hay cartera vencida, esta cartera vencida tiene que estar debidamente respaldada con reservas. Eso también incide en el nivel de intermediación que existe en el sistema.

Entonces, en la medida en que los Bancos ya tengan provisionada toda esa cartera, los márgenes deben de tender a reducirse. Y ese yo creo que es el primer elemento que debíamos de lograr para el año 2003.

Siempre el sistema financiero está sujeto a cambios, está sujeto a evolución, debe de ir cambiando y eso es conveniente; pero creemos que si todo sale como se está planeando, con la coordinación, tanto de las instituciones como del resto de las autoridades financieras, podrá lograrse.. Aquí quisiera ser muy enfático en decir que no es un proceso que dependa exclusivamente del IPAB, sino se requiere del concurso de la Secretaría de Hacienda, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y, más importante que nadie, los propios administradores y accionistas de los Bancos, para que esto pueda lograrse.

- PREGUNTA: (Inaudible)

- LIC. VICENTE CORTA: Creo que lo que está señalando esta fecha es que de aquí al 2003 lo que vamos a ver son condiciones más favorables de crédito de manera gradual, no puede haber cambios abruptos de un día para otro, lo que vamos a ir logrando es que cada vez las condiciones en que los Bancos prestan sean mejores.

- CARLOS LORETT: Quisiera hacerle dos preguntas: ¿cuándo estiman ustedes que terminarán las auditorías al FOBAPROA y, por tanto que se pueda determinar la legalidad o no de este préstamo, donativo, respaldo, apoyo que dice Cabal Peniche al PRI. Esto por un lado.

En segundo término, quisiera que nos ampliara un poquito más, sobre todo en aras de la claridad a la hora de poder informar que es nuestra labor a fin de cuentas, supongamos que se detecta como parte de las auditorías que sí existió este monto de 25 millones de dólares que dio Cabal Peniche al PRI, que se determina como ilegal. Obviamente ese préstamo quedó en manos de PRI y de sus candidatos. ¿Tendría el PRI que devolvérselo al IPAB, tendría que devolvérselo a alguna otra persona, a algún Banco en particular? ¿Cuál es el destino que tendría este dinero? Y una vez que lo tenga, si es el IPAB o quien lo tenga en sus manos ¿qué pasa con ese dinero, qué se hace con esos fondos?

- LIC. VICENTE CORTA: La fecha límite para que las auditorías que realiza la Cámara de Diputados concluyan, es el 18 de julio. Si ustedes recuerdan, en la propia Ley se estableció un plazo de 6 meses para que se realizaran las auditorías y se concluyeran. Entonces, el próximo 18 de julio deberá ser la fecha en que a más tardar concluyan este proceso. En esa fecha o en fecha próxima nos deberán de notificar cuáles fueron los resultados que se encontraron en ese tema.

El segundo punto que me preguntas, sin afán de evadir la pregunta, creo que tenemos que ser muy serios por las implicaciones que tienen a hacer suposiciones al respecto, yo me esperaría a ver cuál es la respuesta que la Cámara de Diputados a través de sus auditorías detecta de alguno de los créditos. Lo que yo informaba anteriormente, es que este tipo de situaciones hipotéticas que se han manejado tienen una respuesta en los artículos transitorios de la propia Ley. Entonces, si ustedes revisan ahí lo que sucede en estos casos, es que estos créditos no se podrían quebrantar en situaciones donde alguien se hubiese beneficiado de ellos y tendrían que ser pagados por las gentes que se hubiesen beneficiado.

Aquí terminaría mi respuesta, creo que es importante un tema de esta trascendencia, esperamos a que la Cámara de Diputados resuelva lo conducente y que institucionalmente nosotros después actuemos en consecuencia.

- PREGUNTA: (Inaudible)

- LIC. VICENTE CORTA: El tema aquí es que esos créditos que se han estado manejando serían en su caso créditos de Banco Unión. Banco Unión es un Banco intervenido. ¿Eso qué quiere decir? Que todos los accionistas de Banco Unión perdieron absolutamente todo el dinero que tenían invertido en ese Banco y entonces la propiedad del Banco, con todas las acciones, con absolutamente todos los activos, edificios, cartera, absolutamente todo, pasa a propiedad de las autoridades, a propiedad del Gobierno y deben de utilizarla en la recuperación de los costos fiscales.

Entonces, cuando hay Bancos de los que han participado en las compras de cartera es posible regresar ese crédito, porque la Institución sigue viva y porque hay accionistas del otro lado que pueden recibir ese crédito. En el caso de los Bancos intervenidos, esto no es posible hacerlo, habría que buscar los mecanismos para la máxima recuperación.

- ALBERTO GONZALEZ, TV Azteca: Profundizando un poco la pregunta de Carlos referente a las campañas electorales, hace unos minutos el señor López Obrador manifestó que iba a demandar penalmente al señor Javier Arrigunaga por la malversación de Fondos del FOBAPROA para las campañas electorales, esto de los movimientos de campaña que hubieron hace dos años. Dicen que los Fondos en este año parece que van por la misma tónica, y en este caso esa demanda también trascendería a usted, así que qué podría aclararnos.

Y la otra pregunta muy concreta sería: ¿qué está haciendo el IPAB para prevenir este tipo de anomalías o esta malversación para financiar campañas electorales de aquí al año 2000?

- LIC. VICENTE CORTA: En primer lugar, tengo absoluto desconocimiento de los comentarios que usted cita del ex líder del Partido Político. Desconozco que haya habido cualquier conducta ilícita como lo que mencionan, y nuevamente creo que hay que esperar a que las cosas se den para poder resolverlas, sobre todo cuando son temas de esa trascendencia y con ese tipo de implicaciones para la gente. Creo que lo serio en un país que aspira a tener un estado de derecho, es que no afectemos a ningún individuo sin antes haber escuchado o haber conocido las situaciones, y sin antes entender las implicaciones de cualquier conducta que se pudiera dar.

Entonces, no entraría en esa discusión.

Para efectos de los temas que usted menciona, el IPAB no es competente en ese tipo de asuntos. El tema electoral es un tema del IFE, respecto a cómo las campañas se pueden financiar, por lo que no nos corresponde a nosotros pronunciarnos en ello. En el caso del desempeño de los Bancos y qué participación pudieran tener en ese tipo de cosas, tampoco es una función que corresponda al IPAB; hay otras Instancias de supervisión en donde deberían de verse el tipo de manejo de los recursos de las Instituciones, en caso de que una operación de cualquier índole, no solamente como la que usted mencionada, afecte la condición de un Banco, en principio los que deben de estar afectados son los accionistas de ese Banco; si alguien de alguna manera genera una operación que al final del día le genera un quebranto a ese Banco.

Ahora, si ese quebranto es de tal magnitud que pueda afectar a los ahorradores, entonces sería cuando el IPAB podría ver cuáles son las acciones que se tuvieron que tomar, y sería estrictamente en el ámbito del apoyo de los intereses del público ahorrador.

- EVANGELINA HERNANDEZ, Canal 11: ¿Entonces, licenciado, definitivamente el IPAB no va a supervisar ningún recurso que los banqueros den a campañas políticas?

- LIC. VICENTE CORTA: El IPAB en general tiene facultades de supervisión limitadas y acotadas a los aspectos de solvencia de las Instituciones. El Legislador cuidó que no haya duplicidad de funciones entre el IPAB y otras autoridades, porque tener tres o cuatro autoridades supervisando a los Bancos puede generar para las Instituciones un costo excesivo de manejo de los reportes informativos, por el hecho de que estén inspectores permanentemente en ellos.

Entonces, no es el IPAB la Institución que tiene que ver con cómo se están otorgando cada uno de los créditos, o a qué se destinan; lo que el IPAB busca son indicadores de solvencia, es decir, si una Institución está sana, cuál es la calidad de sus activos, qué tan robusta es, etcétera, y de esa manera poder hacer bien su tarea y poder solicitarle al resto de las autoridades cuando vea que hay indicios de que un Banco se puede estar metiendo en problemas y reportarlo a las autoridades, para que cada quien tome medidas de su competencia.

- ALICIA SALGADO, El Financiero: Al final la decisión más sistémica de mantener las cuotas no diferenciadas, ha generado --aunque ya era una polémica al interior de la industria bancaria-- un descontento importante de las filiales extranjeras, y también de los Bancos de nueva operación, ya que de 1995 a la fecha estos no han hecho ningún uso directo de los apoyos, primero del FOBAPROA y ahora producto de los saneamientos bancarios; y argumentan que tienen muy poca participación en los activos del sistema, de hecho, el que no se consideren los pasivos interbancarios les baja la presión, pero sí sienten que es una carga excesiva, que ellos están operando en condiciones extremas, cuidando al 100% sus reservas a cartera vencida, los índices de capitalización de estos Bancos son los que levantan al conjunto del sistema, y no es lo mismo tener el 30% de los pasivos en riesgo, o el 40% localizados en un grupo de Bancos, y los otros pagando lo que creen que es un subsidio de por sí costo, así que ¿qué les podría decir a ellos?

- LIC. VICENTE CORTA: Muchas gracias por tu comentario. En primer lugar, la prestación del Servicio de Protección al Ahorro es una protección que beneficia a todos; es decir, beneficia al Sistema Financiero como tal.

El hecho de que una Institución no tenga problema y lo tenga otra, no lo exime de apoyar a este fondo. ¿Por qué? Porque cuando se toman acciones en beneficio de los ahorradores, y con ello se evita que alguna Institución se colapse, eso genera un beneficio para el resto de las Instituciones y de la economía en general.

Obviamente si no se actuara con oportunidad, las tasas de interés puedan subir o podría haber un riesgo -como tú mismo lo mencionabas- sistémico al no darse esta protección. Y por lo tanto, todas las Instituciones Bancarias deben de contribuir a conformar este fondo.

Quisiera enfatizar que tuvimos un sinnúmero de reuniones con los Representantes de la Banca para conocer sus puntos de vista y que ellos conocieran detalladamente los nuestros. Con ellos se explicó cuál era el nuevo Marco Legal y, desde luego, cuáles eran los márgenes de maniobra que la Junta de Gobierno del IPAB tiene para pronunciarse en estos temas.

Y la diferenciación de cuotas que la propia Ley establece es una diferenciación limitada; es decir, no pueden reducir las cuotas a menos de 4 al millar por Institución.

Entonces, la diferenciación, en cualquier caso, se hubiese tenido que dar hacia arriba, y creíamos que esto podía haber afectado más que beneficiado al Sistema, y por eso es también que no se utilizó este criterio actualmente.

Pero la Ley no nos hubiese permitido tratar de exentar algunas Instituciones del pago de las cuotas o de cobrarles una cuota inferior al 4 al millar, sino que esta diferenciación hubiera tenido que ser tomando como base el 4 al millar, establecer cuotas adicionales para los Bancos que tuvieran una situación financiera no tan sólida. Y eso hubiese generado un ruido en la condición contrario a lo que queremos lograr.

Lo que queremos establecer con la otra disposición de consolidación del Sistema Financiero hacia el año 2003, pues lo que implica es que necesitamos nuevos accionistas, necesitamos nuevos actores en el Sistema y no desinsentivar sus inversiones a través de establecer cuotas excesivamente altas.

- PREGUNTA: Buenos días. El dinero de las cuotas ¿qué Institución o Instituciones lo manejan? Y ¿qué tipo de inversiones son permitidas para ese dinero?

- LIC. VICENTE CORTA: Las cuotas se depositan en Banco de México, y básicamente las inversiones han sido, hasta ahora, en depósitos en el Banco de México y en Títulos Gubernamentales.

Estamos actualmente negociando con el Banco de México las características del manejo de estos recursos. Y si en un momento dado todos estos recursos que se quieren captar en el Banco de México, de acuerdo con la propia Ley, se sacaran del Banco de México y se invirtieran en alguna otra Institución, tendrían que estar invertidos necesariamente en Títulos Gubernamentales.

- PREGUNTA: En primer lugar, las cuotas se calculan sobre el total de pasivos, así que el Banco con los pasivos más grandes va a pagar la cuota más alta. ¿Es correcto?

- LIC. VICENTE CORTA: Sí, es correcto.

- PREGUNTA: ¿Cuál es el criterio exacto para aplicar la cuota máxima de 5 al millar más el 3 al millar? O sea, el Banco no va a tener una condición buena de su cartera, ¿pero hay criterios exactos para calcular en términos de cartera vencida como porcentaje de cartera total o algo así?

- LIC. VICENTE CORTA: La respuesta va en el sentido de como la teníamos planteada con Alicia. Como estamos viéndonos al mínimo que la Ley nos establece, y no hay cuotas diferenciadas, no podemos tomar en consideración otros elementos que los que la propia Ley nos establece.

Ahorita lo que tenemos es cuál es el monto de los pasivos, el que tiene más pasivos para más cuota, independientemente de la naturaleza que estos pasivos tengan, salvo las excepciones que yo es había mencionado.

El nivel de cuotas que se cobra en México, si se compara con las cuotas ordinarias que se cobran en otros países, es relativamente alto.

Ahora, es alto para un Sistema Financiero en estado de normalidad; para los Sistemas Financieros que han pasado por crisis importantes, por lo general las cuotas se han incrementado en los años posteriores a la crisis financiera.

Entonces, quizás más adelante a lo mejor haya que platicar con el Congreso sobre cuál es la política más adecuada a seguir en materia de cobro de cuotas.

Ahorita lo que se ha fijado es tratar de obtener un importante de recursos para que sean las propias Instituciones las que ayuden a cubrir el costo de saneamiento.

- PREGUNTA: ¿Cuánto tiene el IPAB ahorita?

- LIC. CORTA FERNANDEZ: El presupuesto del IPAB está establecido en el ramo 34 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación y tiene 22 mil 190 millones de pesos, de los cuales 4 mil 190 son -en números aproximados- a apoyo a deudores, esto no los ejerce directamente el IPAB, hay algunos que los ejerce directamente la Secretaría de Hacienda; los restantes 18 mil millones de pesos son estrictamente para apoyo a ahorradores. Estos son el presupuesto del IPAB, acumulado en la cuenta que le Banco de México nos lleva, tenemos un poco más de mil millones acumulados.

Esto es lo que se ha acumulado a partir de la publicación de la ley, en enero hasta la fecha.

- PREGUNTA: ¿Cuál es su escenario para el año 2003 en términos del número de Bancos? Algunos analistas hay comentado que podríamos llegar a tener 4 ó 5 Bancos importantes. ¿Y habrá algún cambio en el monto de reservas que tienen que crear los Bancos?

- LIC. CORTA FERNANDEZ: Como lo mencionaba, creo que el nivel de reservas tiene que ser que la cartera esté plenamente reservada, sin duda.

En el tema del número de Bancos sería muy difícil a estas alturas poder dar un número hacia futuro. Creo que el sistema financiero siempre está sujeto a irse reconfigurando y lo que ahora parecería indicar es que deben de ir en rumbo de la consolidación, no necesariamente va a ser el criterio que exista hasta el año 2003.

- ULISES HERNANDEZ, Expansión: ¿Qué pasó con los asientos de Bancos de México, de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la Junta de Vocales del IPAB?

Y de aquí al año 2000 vienen las elecciones presidenciales y es más que sabido que la experiencia de los últimos tres sexenios ha sido crisis económica ligada a la transición de poder o a las elecciones. ¿Esto no implica un riesgo para la consolidación del sistema financiero desde la óptica del IPAB?

- LIC. CORTA FERNANDEZ: Respecto a la situación en los próximos años para consolidar el sistema financiero, la lectura que hemos recibido, es decir, las expresiones que hemos escuchado de Instituciones Bancarias es que hay interés de Instituciones Bancarias Nacionales de capitalizarse y poder participar de manera más intensa en el sistema bancario mexicano, y esa misma situación la hemos escuchado de algunos Bancos del exterior que tendrían interés de participar en el sistema bancario mexicano.

Y creo que esto va en contrasentido de esa lógica común, de ser muy cautos al final de sexenio; creo que hay confianza en la situación económica del país; creo que hay confianza en la forma en que va ir desarrollándose el sistema financiero y eso está traduciendo el interés.

Respecto del tema de los asientos de la Junta del Gobierno, ya lo hemos comentado muchas ocasiones, estos asientos no han sido ocupados, estamos sesionando con la asistencia de los cuatro vocales designados por el Ejecutivo y ratificado por las dos terceras partes del Congreso y el Secretario de Hacienda.

- PREGUNTA: Usted mencionaba hace un rato que usualmente se captaron 330 millones de pesos mensuales con las cuotas anteriores. Han pasado 5 meses de este año. En base a eso se deberían de tener mil 650 millones de pesos en esta cuenta con el Banco de México; usted comenta que son mil nada más. ¿Por qué?

- LIC. VICENTE CORTA: Obviamente, tenemos algunos compromisos de otros recursos para la administración del Instituto; pero probablemente el número que usted maneja sea aproximado, debemos de andar por ahí y no creo que haya cambios significativos; o sea, no ha habido ningún desembolso significativo a ese respecto. La Ley, como ustedes saben, se publica el día 19 de enero y entra en vigor el día 20 de enero, y es de esa fecha en adelante como se van acumulando los recursos.

Ahora, los 330 millones que mencionábamos es un promedio que se va dando en el sistema. Hay variación en los saldos de los depósitos en los Bancos en el año. Normalmente, como ustedes saben, en las épocas de fin de año o de principio de año la gente y las empresas tienen poca capacidad de acumulación, y entonces ahí los saldos son relativamente más bajos y van subiendo hacia finales del año. Y el promedio que se hace es anual.

- PREGUNTA: Yo nada más quiero una precisión. Con 3 al millar eran aproximadamente 330 millones mensuales. ¿Con 4 al millar se espera que al trimestre sea 1 millón?

- LIC. VICENTE CORTA: No. Va a ser entre 1,400 y 1,500. Todavía estamos afinando los números, porque, como les decía, requerimos de información adicional por parte de las instituciones.

- PREGUNTA: O sea, ¿1 mil 500 millones?

- LIC. VICENTE CORTA: Es correcto. Ahora, un punto importante en esto es que no hay una correlación en incrementar 1 al millar y el aumento que se da, porque también varía la base sobre la cual se cobra. Y en eso es donde pueden estar surgiendo las diferencias en los números.

- PREGUNTA: La duda es: el monto recaudado antes era 330, y este se constituía 1 mil millones al trimestre.

- LIC. VICENTE CORTA: Es correcto. Muchas gracias a todos.

ooo000ooo